



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 30 de diciembre de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 129/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 30-12-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 129/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30-12-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°. 1693



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la
----- suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOS-
CIENTOS SESENTA (\$429.260,00), ampliando y/o creando las si-
guientes partidas:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL-

1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....	\$	1.000.
1.1.1.3.5.10.	Fallas de Caja.....	\$	200.
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	\$	3.000.
1.1.2.7.	Propaganda y Publicidad.....	\$	4.500.
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$	4.500.
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias.....	\$	500.

FINALIDAD 2.- SALUD PUBLICA.-

ITEM 1-SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL.-

1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado.....	\$	2.500.
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares.....	\$	1.500.
1.1.1.3.5.10.	Fallas de Caja.....	\$	600.
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas.....	\$	1.000.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$	40.000.
1.1.2.14.1.	Fiestas Públicas, Agasajos y Recepcio- nes Oficiales.....	\$	1.000.
1.3.3.	Subsidios a Indigentes.....	\$	20.000.
1.3.13.	Programa Social Familias Bonaerenses.	\$	3.000.

ITEM 2-UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN.-

1.1.1.1.6.	Personal Obrero.....	\$	1.000.
1.1.1.2.3.	Personal Mensualizado.....	\$	500.
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos.....	\$	1.000.
2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas.....	\$	2.000.

ITEM 3-HOSPITAL LOCAL GENERAL.-

1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones.....	\$	1.000.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	\$	1.000.
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....	\$	6.000.

FINALIDAD 3- SERVICIOS ESPECIALES.-

1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado.....	\$	1.500.
1.1.1.2.3.	Personal Destajista.....	\$	900.
1.1.1.3.4.	Horas Extras.....	\$	6.500.
1.1.1.3.5.3.	Adicional por Vestuario.....	\$	200.
1.1.1.3.5.7.	Tiempo Pleno.....	\$	1.500.
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos.....	\$	7.000.
1.1.2.10.	Utiles, Libros, Impresiones y Encuader- naciones.....	\$	20.000.
2.5.1.3.	Moblajes, Artefactos, Accesorios y Ta- picería.....	\$	1.000.
2.5.1.4.	Vehículos varios y Embarcaciones.....	\$	60.500.
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias.....	\$	3.000.
2.5.2.1.12.	Bacheo y Toma de Juntas.....	\$	3.500.
2.5.2.1.13.	Obras Varias.....	\$	900.
2.5.2.3.3.	Cordón Cuneta.....	\$	140.
2.5.2.3.4.	Obras Varias.....	\$	20.
2.5.2.3.5.	Desagues Pluviales.....	\$	500.
2.5.2.6.4.	Obras de Iluminación.....	\$	3.500.
2.7.1.	Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sú cursal local).....	\$	130.000.
2.7.2.	Instituto de la Vivienda.....	\$	10.000.

FINALIDAD 4- INFRAESTRUCTURA VIAL.-

1.1.1.3.4.	Horas Extras.....	\$	5.000.
------------	-------------------	----	--------

FINALIDAD 5- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.-

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico.....	\$	500.
1.1.2.14.3.2.	Otros.....	\$	1.500.
1.3.10.	Bomberos Voluntarios.....	\$	6.000.

FINALIDAD 6- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

1.1.1.3.5.1.	Antigüedad.....	\$	100.
--------------	-----------------	----	------



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///

1.1.2.13.	Premio.....\$	100.
<u>FINALIDAD 7.-</u>	<u>TURISMO.-</u>	
1.1.1.3.3.	Asignaciones familiares.....\$	500.
1.1.1.3.5.5.	Bonificación no Remunerativa.....\$	1.600.
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....\$	1.000.
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....\$	6.000.
1.1.2.14.1.	Fiestas Públicas, Agasajos y Re- cepciones Oficiales.....\$	60.000.
2.5.1.3.	Moblajes, Artefactos, Accesorios y Artículos de Tapicería.....\$	500.

TOTAL:\$429.260.

ARTICULO 2: Los fondos necesarios para las ampliaciones y/o creaciones dispuestas en el Artículo 1, se tomarán de las siguientes partidas del mismo presupuesto:

<u>FINALIDAD 1.-</u>	<u>ADMINISTRACION CENTRAL.-</u>	
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico.....\$	1.000.
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad.....\$	2.000.
1.1.1.3.9.	Bonificación Jubilatoria Esp....\$	5.000.
1.1.1.4.3.	A otros Organismos Previsionales y Asistenciales.....\$	2.000.
1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos.....\$	5.000.
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos..\$	10.000.
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería.....\$	5.000.
1.1.2.12.1.	Convenios con Entidades del Sec- tor Público y/o Privado.....\$	10.000.

<u>FINALIDAD 2.-</u>	<u>SALUD PUBLICA.-</u>	
<u>ITEM 1.-SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL.-</u>		
1.1.1.1.3.	Personal Profesional.....\$	4.500.
1.1.1.1.4.	Personal Técnico.....\$	2.500.
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio y Maestran- za.....\$	1.900.
1.1.1.2.3.	Personal Destajista.....\$	20.000.
1.1.1.2.5.	Personal Contratado.....\$	10.000.
1.1.1.3.1.1.	Reemplazos.....\$	7.000.
1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social\$	10.000.
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asis- tencial.....\$	3.000.
1.1.1.4.3.	A otros Organismos Previsionales y Asistenciales.....\$	2.000.
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones...\$	4.000.
1.1.2.4.	Drogas, Productos Químicos, Farma- cia y Laboratorio.....\$	15.000.
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....\$	15.000.
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería.....\$	5.000.

<u>FINALIDAD 3.-</u>	<u>SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.-</u>	
1.1.1.1.6.	Personal Obrero.....\$	20.000.
1.1.1.3.5.9.	Refrigerio.....\$	2.000.
1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas.....\$	2.000.
1.1.1.3.9.	Bonificación Jubilatoria Esp....\$	5.000.
1.1.1.4.3.	A otros organismos Previsionales y Asistenciales.....\$	7.000.
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones...\$	50.000.
1.1.2.12.1.	Convenios con Entidades del Sec- tor Público y Privado.....\$	50.000.
1.1.2.14.2.	Gastos para la atención de Servi- cios Públicos.....\$	70.000.
1.3.9.	Fondo Municipal de la Vivienda..\$	20.000.
2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas.\$	30.000.

<u>FINALIDAD 4.-</u>	<u>INFRAESTRUCTURA VIAL.-</u>	
1.1.2.6.	Gaatoa por Servicios Públicos...\$	33.360.
	<u>TOTAL:.</u> \$	429.260.

ARTICULO 3: De forma. - - - - -



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///

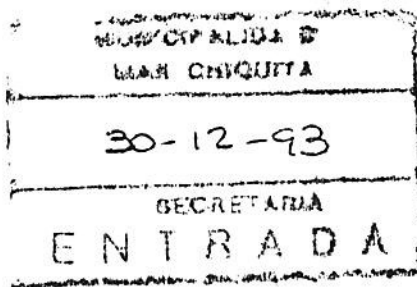
ORDENANZA NRO 129

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA, EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



H. H. H.
Licenciado E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



PROMULGUESE

Juan Carlos Prozziani
JUAN CARLOS PROZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL